



ACTA N°. 1/2022

Acta de la sesión núm. 1 de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria, del día 05 de enero de 2022.

Preside la sesión extraordinaria, la Alcaldesa-Presidente D^a Patricia Fernández López, asistida por D^a Josefa Bernal Gil, como secretaria en funciones.

Se da inicio a la sesión, en Sala Anexa, cuando son las 10:00 horas.

Los asistentes se disponen guardando distancia de seguridad, utilizando mascarillas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	Sí	PP
MARIO ALCARAZ MARMOL	Sí	PP
PEDRO JOSE RIOS MARTINEZ	Sí	PP
JOSEFA RAMOS PIÑERO	Sí	PP
DAMIAN PAGAN ABELLAN	Sí	PP

SECRETARIA EN FUNCIONES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JOSEFA BERNAL GIL	Sí



m01471c7904140466307663bd010c215

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.archena.reciondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/01/2022 12:36
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	20/01/2022 12:53

ORDEN DEL DIA

<u>Nº</u>	<u>Expresión del asunto</u>
<u>Orden</u>	
Punto 1º	EXPERTA 3911/2021. PROPUESTA CONCEJAL. REDACCIÓN DE NUEVO PROYECTO BASICO "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA". (EXPTE 173/2021)
Punto 2º	EXPERTA 3912/2021. PROPUESTA CONCEJAL. REDACCIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO NUEVO PROYECTO BASICO "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA". (EXPTE 174/2021)
Punto 3º	EXPERTA 3937/2021. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OJE PARA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES Y EL CARTERO REAL NAVIDAD 2021-2022. (EXP. 175/2021)

1. EXPERTA 3911/2021. PROPUESTA CONCEJAL. REDACCIÓN DE NUEVO PROYECTO BASICO "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA". (EXPTE 173/2021)

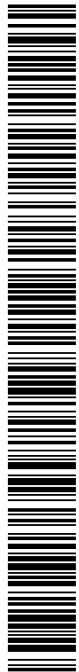
Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal de Urbanismo, D. Pedro José Ríos Martínez, que dice:

“Vista la notificación de concesión de subvención directa, con NREREGAGE21e00021888197 de fecha 27/10/2021, mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se concede una subvención de setecientos mil euros (700.000,00 €), al Ayuntamiento de Archena para la construcción de una instalación deportiva, siendo el objeto de la subvención la ejecución de un Centro Deportivo en La Algaida. Fase 1: Construcción de Campo de Futbol 11, instalación de iluminación del campo de fútbol y cerramiento posterior de parcela.

Visto el presupuesto redactado por Miguel Ángel Gil Campuzano, con DNI 48.492.355-Y, por importe de 13.898,06 € (IVA, incluido), para la ejecución de la redacción de NUEVO proyecto básico de la obra “CAMPO DE FUTBOL 11 EN EL CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA”.

Visto el Informe del Técnico redactor del proyecto inicial básico de la misma instalación, D. Miguel Ángel Gil Campuzano, con visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Diego Sánchez Marín, de fecha 29/12/2021, donde hace constar la necesidad de realizar de nuevo los proyectos necesarios para la ejecución de la obra “CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA”, con el fin de cambiar y adaptar la posición del campo y de sus instalaciones conforme a las NNSS del Planeamiento General del Ayuntamiento de Archena.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor



m01471c7904140466307663bd010c215

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/01/2022 12:36
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	20/01/2022 12:53

de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Consta informe de Intervención donde indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 342 .62904 “Instalaciones deportivas. Complejo deportivo la Algaida -Otro lado Fase III”, del presupuesto para el ejercicio 2021. Se acompaña documento RC. Expediente 2/2021000002356

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

D. Pedro José Ríos Martínez, Concejal Delegado de Urbanismo, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación el inicio del expediente para la contratación de REDACCIÓN DE NUEVO PROYECTO BASICO “CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA, por importe de 13.898,06 € IVA incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio de **REDACCIÓN DE NUEVO PROYECTO BASICO “CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA”**, por importe de **13.898,06 € (IVA incluido)**, mediante contrato menor de servicios, a D. Miguel Ángel Gil Campuzano, con DNI 48.492.355-Y.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al Negociado de Contratación, para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo, incluyendo cuantas notificaciones sean necesarias.

2. EXPERTA 3912/2021. PROPUESTA CONCEJAL. REDACCIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO NUEVO PROYECTO BASICO "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA". (EXPTE 174/2021)

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal de Urbanismo, D. Pedro José Ríos Martínez, que dice:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/01/2022 12:36
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	20/01/2022 12:53



m01471c7904140466307663bd010c215

“Vista la notificación de concesión de subvención directa, con NREREGAGE21e00021888197 de fecha 27/10/2021, mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se concede una subvención de setecientos mil euros (700.000,00 €), al Ayuntamiento de Archena para la construcción de una instalación deportiva, siendo el objeto de la subvención la ejecución de un Centro Deportivo en La Algaida. Fase 1: Construcción de Campo de Fútbol 11, instalación de iluminación del campo de fútbol y cerramiento posterior de parcela.

Visto el presupuesto redactado por Francisco Salinas Albaladejo, en representación de MAFRAN INGENIERÍA con CIF E 73718678, por importe de 11.361,90 € (IVA, incluido), para la ejecución de la redacción de proyecto eléctrico para el NUEVO proyecto básico de la obra “CAMPO DE FUTBOL 11 EN EL CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA”.

Visto el Informe del Técnico redactor del proyecto inicial básico de la misma instalación, D. Miguel Ángel Gil Campuzano, con visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Diego Sánchez Marín, de fecha 29/12/2021, donde hace constar la necesidad de realizar de nuevo los proyectos necesarios para la ejecución de la obra “CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA”, con el fin de cambiar y adaptar la posición del campo y de sus instalaciones conforme a las NNSS del Planeamiento General del Ayuntamiento de Archena.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Consta informe de Intervención donde indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 342 .62904 “Instalaciones deportivas. Complejo deportivo la Algaida -Otro lado Fase III”, del presupuesto para el ejercicio 2021. Se acompaña documento RC. Expediente 2/202100000235 7

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

D. Pedro José Ríos Martínez, Concejal Delegado de Urbanismo, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación el inicio del expediente para la contratación de la REDACCIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO NUEVO PROYECTO BASICO “CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA, por importe de 11.361,90 € IVA incluido.



m01471c7904140466307663bd010c215

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/01/2022 12:36
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	20/01/2022 12:53

SEGUNDO: Adjudicar el servicio de **REDACCIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO NUEVO PROYECTO BASICO “CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA”**, por importe de **11.361,90 € (IVA incluido)**, mediante contrato menor de servicios, a la empresa MAFRAN INGENIERÍA, con CIF E-73718678.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al Negociado de Contratación, para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo, incluyendo cuantas notificaciones sean necesarias.

3. EXPERTA 3937/2021. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OJE PARA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES Y EL CARTERO REAL NAVIDAD 2021-2022. (EXP. 175/2021)

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal de Juventud, D. Damián Pagán Abellán, que dice:

“Tradicionalmente en Archena viene desarrollándose la Cabalgata de Reyes la cuál es organizada y desarrollada por la Organización Juvenil Española (OJE), como es deseo por parte del Ayuntamiento de Archena colaborar con dicha organización para el correcto desarrollo de dicha cabalgata y con la recepción de niños por parte del Cartero Real.

Por tanto, se hace necesaria la realización de un convenio de colaboración con OJE para el desarrollo de los siguientes actos:

- Domingo, 2 de enero de 2022, Cartero Real:

Horario: de 17:00 a 19:00

Lugar: Casa Cartero Real junto al Ayuntamiento de Archena.

- Miércoles, 5 de enero de 2022, Cabalgata de Reyes:

Horario: a partir de las 18:00 h.

Lugar: Calles de la Localidad, recorrido habitual.

Dada la situación actual de la pandemia COVID-19, se tendrán en cuenta todas las medidas necesarias de prevención y las establecidas por la normativa vigente.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2022, con una subvención directa de 2.000€.

Consta informe de Intervención donde fiscaliza el expediente e indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria, “924.48901



m01471c7904140466307663bd010c215

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/01/2022 12:36
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	20/01/2022 12:53

Participación ciudadana. Presupuestos participativos”, del presupuesto para el 2021, por importe de 2.000,00 €. Se acompaña documento de retención de crédito. Expte. 2/202100002358

Y el Concejal de Juventud, D. Damián Pagán Abellán, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OJE PARA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES Y EL CARTERO REAL NAVIDAD 2021-2022.

SEGUNDO: Aprobación del gasto de 2.000 € para la ejecución del convenio.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al Negociado de Contratación, para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo, incluyendo cuantas notificaciones sean necesarias.

Siendo las 10:15 horas, y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión.



m01471c7904140466307663bd010c215

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/01/2022 12:36
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	20/01/2022 12:53